

# GACETA MUNICIPAL

**ESPECIAL**  
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2025-2027

TOLUCA, MÉX. A 05 DE MARZO DE 2025

Volumen SIETE

Año UNO

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

### CONTENIDO

	Pág.
1. Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Delegados Municipales.	3
2. Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Subdelegados Municipales.	11
3. Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Consejos de Participación Ciudadana.	19

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Delegados Municipales**

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Delegados Municipales**

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA 2025-2027  
P R E S E N T E S**

Los que suscriben integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento: Lcdo. en D. Mario Magno Díaz, Primer Regidor y Presidente de la Comisión; la Dra. en D.P. Shantall Zepeda Escobar, Octava Regidora y Secretaria de la Comisión; la Dra. en D. P. Yazmín Nájera Romero, Primera Síndica y Vocal de la Comisión, así como el Lcdo. Luis Felipe García Chávez, Décimo Primer Regidor y Vocal de la Comisión.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 30 Bis, 31 fracción XI, XII, 55, 56, 57, 58, 59, 59 Bis, 60, 64 fracción I, 65, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40, 41 y 43 del Bando Municipal de Toluca; 2.4 Bis, fracción III, 2.39, 2.42, 2.49, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.9 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, nos permitimos generar el presente **DICTAMEN**, relativo al proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Delegados Municipales de Toluca, México 2025, como lo estipula la Convocatoria emitida para tal efecto y con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que el artículo 31 fracción XII de la Ley Orgánica del Estado de México, establece que es atribución del Ayuntamiento convocar a elección de delegados y subdelegados municipales, y de los miembros de los consejos de participación ciudadana.

2. Que en fecha 17 de enero del 2025, dentro del punto 7 de la Tercera Sesión Ordinaria del Cabildo, fue aprobada la creación y conformación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento.

3. Que el 24 de enero del presente año, se llevó a cabo la instalación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento.

4. Se procedió a convocar a los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Delegados Municipales**

Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, a su Tercera Sesión Ordinaria, de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinticinco, a efecto de llevar a cabo el proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Delegados, así como la expedición del presente dictamen bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que en la Tercera Sesión Ordinaria del Cabildo de fecha 17 de enero del 2025, fue aprobada la creación y conformación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento y se le dio total libertad de generar la convocatoria correspondiente.

**SEGUNDO.** Que en atención a lo preceptuado en el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el pasado 24 de enero de la presente anualidad, se celebró la sesión de instalación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, misma que estará en funciones a partir de la fecha mencionada hasta la conclusión del proceso electoral.

**TERCERO.** Que el pasado 26 de febrero se celebró la novena sesión ordinaria de Cabildo, en la cual se presentó el dictamen correspondiente a la aprobación de las convocatorias tanto para la elección de Autoridades Auxiliares como de los Consejos de Participación Ciudadana.

**CUARTO.** Que en el tercer párrafo de la Base segunda de la Convocatoria establece que toda vez que es materialmente imposible lograr que en los tres espacios de propietarios por planilla de delegados y subdelegados participen 1.5 mujeres y 1.5 hombres, y con la finalidad de garantizar la paridad de género en la integración de estas, la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento llevará a cabo a más tardar el martes 4 de marzo de 2025 una sesión de insaculación para determinar por medio de sorteo, aquellas delegaciones y subdelegaciones en las que las planillas interesadas en participar en el proceso de renovación de autoridades auxiliares deberán observar en su conformación al menos dos mujeres propietarias, así como las delegaciones y subdelegaciones en las que las planillas interesadas en participar en el proceso de renovación

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Delegados Municipales**

de autoridades auxiliares deberán observar en su conformación al menos una mujer propietaria.

**QUINTO.** En atención al fundamento jurídico y antecedentes invocados con antelación en el presente Dictamen, se encuentra plenamente establecida la competencia de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, relativa al proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Delegados Municipales.

**SEXTO.** Que el presente Dictamen se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 30 Bis, 31 fracción XI, XII, 55, 56, 57, 58, 59, 59 Bis, 60, 64 fracción I, 65, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2.4 Bis, fracción III, 2.39, 2.42, 2.49, 2.51, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.9 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, y demás ordenamientos legales aplicables al presente asunto.

**SÉPTIMO.** De conformidad en lo establecido por la normatividad referida en los considerandos descritos anteriormente, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, llevaron a cabo el proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Delegados Municipales.

En virtud de lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión emiten los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Derivado de la realización del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Delegados Municipales, se emite el listado de planillas que deberán contar tanto con al menos dos mujeres como propietarias, como al menos una mujer como propietaria, mismo que se adjunta al presente como anexo único

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Delegados Municipales**

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.11 Fracción VII del Código Reglamentario Municipal de Toluca, tórnese el listado a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que sea publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Remítase listado de insaculación a la Coordinación General de Comunicación Social, a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias que garanticen su oportuna publicación en la página Web Oficial del Ayuntamiento de Toluca.

**CUARTO.** Remítase listado de insaculación a la Coordinación General de Delegaciones y Autoridades Auxiliares, a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias que garanticen la oportuna publicación en las Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Toluca.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - El documento anexo al presente Dictamen surtirá efectos y entrará en vigor a partir de su publicación.

Así lo Dictaminaron los integrantes presentes de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, del Municipio de Toluca, Estado de México, en el "Salón Presidentes" del Palacio Municipal.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, firmando al calce y al margen para su debida constancia legal.

RÚBRICA

**Lcdo. en D. Mario Magno Díaz**

Primer Regidor y Presidente de la Comisión

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Delegados Municipales**

RÚBRICA

RÚBRICA

**Dra. en D. Shantall Zepeda  
Escobar**

Octava Regidora y Secretaria de  
la Comisión

**Dra. en D.P. Yazmin Nájera  
Romero**

Primera Síndica y Vocal de la  
Comisión

RÚBRICA

RÚBRICA

**Lcdo. en D. Edgardo Rebollar  
Pérez**

Tercer Regidor y Vocal de la  
Comisión

**Luis Felipe García Chávez**  
Décimo Primer Regidor y Vocal  
de la Comisión

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Delegados Municipales**

Proceso de Insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las <b>PLANILLAS DE DELEGADOS MUNICIPALES</b>			
Al menos dos mujeres propietarias		Por lo menos una mujer propietaria	
1	San Marcos Yachihuacaltepec	1	Tlachaloya
2	San Buenaventura	2	Universidad
3	Capultitlan	3	Santiago Tlacotepec
4	San Martín Toltepec	4	Del Parque
5	Nueva Oxtotitlan	5	Seminario Conciliar
6	Moderna de la Cruz	6	Adolfo López Mateos
7	8 Cedros	7	Delegación Sauces
8	Colón	8	San Juan Tilapa
9	Ciudad Universitaria	9	Sánchez
10	San Mateo Oxtotitlan	10	Independencia
11	San Pedro Totoltepec	11	Santiago Tlaxomulco
12	Tecaxic	12	El Cerrillo Vista Hermosa
13	Seminario Las Torres	13	Seminario 2 de Marzo
14	La Maquinita	14	San Cayetano Morelos
15	Santa María Totoltepec	15	Metropolitana
16	San Mateo Oztzacatipan	16	Centro Histórico
17	San Antonio Buenavista	17	Barrios Tradicionales
18	Santiago Miltepec	18	San Felipe Tlamimilolpan
19	San Andrés Cuexcontitlan	19	San Cristóbal Huichochitlan
20	Santa Ana Tlapaltitlan	20	San Sebastián
21	Calixtlahuaca	21	San Lorenzo Tepaltitlan
22	Santa Cruz Atzacapotzaltongo	22	San Pablo Autopan

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Delegados Municipales**

Proceso de Insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las <b>PLANILLAS DE DELEGADOS MUNICIPALES</b>			
Al menos dos mujeres propietarias		Por lo menos una mujer propietaria	
23	Árbol de las Manitas	23	Cacalomacan
24	Santa María de las Rosas	24	Morelos
Notas. *Todas las planillas deben de estar integradas con al menos 3 mujeres. *Una mujer que participe en calidad de propietaria, forzosamente debe tener una mujer suplente. *Un hombre que participe en calidad de propietario, puede tener como suplente a otro hombre o a una mujer.			

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Subdelegados Municipales.**

11

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Subdelegados Municipales**

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA 2025-2027  
P R E S E N T E S**

Los que suscriben integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento: Lcdo. en D. Mario Magno Díaz, Primer Regidor y Presidente de la Comisión; la Dra. en D.P. Shantall Zepeda Escobar, Octava Regidora y Secretaria de la Comisión; la Dra. en D. P. Yazmín Nájera Romero, Primera Síndica y Vocal de la Comisión, así como el Lcdo. Luis Felipe García Chávez, Décimo Primer Regidor y Vocal de la Comisión.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 30 Bis, 31 fracción XI, XII, 55, 56, 57, 58, 59, 59 Bis, 60, 64 fracción I, 65, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40, 41 y 43 del Bando Municipal de Toluca; 2.4 Bis, fracción III, 2.39, 2.42, 2.49, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.9 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, nos permitimos generar el presente **DICTAMEN**, relativo al proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Subdelegados Municipales de Toluca, México 2025, como lo estipula la Convocatoria emitida para tal efecto y con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que el artículo 31 fracción XII de la Ley Orgánica del Estado de México, establece que es atribución del Ayuntamiento convocar a elección de delegados y subdelegados municipales, y de los miembros de los consejos de participación ciudadana.

2. Que en fecha 17 de enero del 2025, dentro del punto 7 de la Tercera Sesión Ordinaria del Cabildo, fue aprobada la creación y conformación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento.

3. Que el 24 de enero del presente año, se llevó a cabo la instalación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento.

4. Que se procedió a convocar a los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Subdelegados Municipales**

Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, a su Tercera Sesión Ordinaria, de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinticinco, a efecto de llevar a cabo el proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Subdelegados, así como la expedición del presente dictamen bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que en la Tercera Sesión Ordinaria del Cabildo de fecha 17 de enero del 2025, fue aprobada la creación y conformación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento y se le dio total libertad de generar la convocatoria correspondiente.

**SEGUNDO.** Que en atención a lo preceptuado en el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el pasado 24 de enero de la presente anualidad, se celebró la sesión de instalación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, misma que estará en funciones a partir de la fecha mencionada hasta la conclusión del proceso electoral.

**TERCERO.** Que el pasado 26 de febrero se celebró la novena sesión ordinaria de Cabildo, en la cual se presentó el dictamen correspondiente a la aprobación de las convocatorias tanto para la elección de Autoridades Auxiliares como de los Consejos de Participación Ciudadana.

**CUARTO.** Que en el tercer párrafo de la Base segunda de la Convocatoria establece que toda vez que es materialmente imposible lograr que en los tres espacios de propietarios por planilla de delegados y subdelegados participen 1.5 mujeres y 1.5 hombres, y con la finalidad de garantizar la paridad de género en la integración de estas, la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento llevará a cabo a más tardar el martes 4 de marzo de 2025 una sesión de insaculación para determinar por medio de sorteo, aquellas delegaciones y subdelegaciones en las que las planillas interesadas en participar en el proceso de renovación de autoridades auxiliares deberán observar en su conformación al menos dos mujeres propietarias, así como las delegaciones y subdelegaciones en las que

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Subdelegados Municipales**

las planillas interesadas en participar en el proceso de renovación de autoridades auxiliares deberán observar en su conformación al menos una mujer propietaria.

**QUINTO.** En atención al fundamento jurídico y antecedentes invocados con antelación en el presente Dictamen, se encuentra plenamente establecida la competencia de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, relativa al proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Subdelegados Municipales.

**SEXTO.** Que el presente Dictamen se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 30 Bis, 31 fracción XI, XII, 55, 56, 57, 58, 59, 59 Bis, 60, 64 fracción I, 65, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2.4 Bis, fracción III, 2.39, 2.42, 2.49, 2.51, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.9 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, y demás ordenamientos legales aplicables al presente asunto.

**SÉPTIMO.** De conformidad en lo establecido por la normatividad referida en los considerandos descritos anteriormente, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, llevaron a cabo el proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Subdelegados Municipales.

En virtud de lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión emiten los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Derivado de la realización del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Subdelegados Municipales, se emite el listado de planillas que deberán contar tanto con al menos dos mujeres como propietarias, como al menos una mujer como propietaria, mismo que se adjunta al presente como anexo único

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Subdelegados Municipales**

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.11 Fracción VII del Código Reglamentario Municipal de Toluca, tórnese el listado a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que sea publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Remítase listado de insaculación a la Coordinación General de Comunicación Social, a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias que garanticen su oportuna publicación en la página Web Oficial del Ayuntamiento de Toluca.

**CUARTO.** Remítase listado de insaculación a la Coordinación General de Delegaciones y Autoridades Auxiliares, a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias que garanticen la oportuna publicación en las Subdelegaciones del Municipio de Toluca.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - El documento anexo al presente Dictamen surtirá efectos y entrará en vigor a partir de su publicación.

15

Así lo Dictaminaron los integrantes presentes de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, del Municipio de Toluca, Estado de México, en el "Salón Presidentes" del Palacio Municipal.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, firmando al calce y al margen para su debida constancia legal.

RÚBRICA

**Lcdo. en D. Mario Magno Díaz**

Primer Regidor y Presidente de la Comisión

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Subdelegados Municipales**

RÚBRICA

RÚBRICA

**Dra. en D. Shantall Zepeda  
Escobar**

Octava Regidora y Secretaria de  
la Comisión

**Dra. en D.P. Yazmin Nájera  
Romero**

Primera Síndica y Vocal de la  
Comisión

RÚBRICA

RÚBRICA

**Lcdo. en D. Edgardo Rebollar  
Pérez**

Tercer Regidor y Vocal de la  
Comisión

**Luis Felipe García Chávez**  
Décimo Primer Regidor y Vocal  
de la Comisión

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Subdelegados Municipales**

Proceso de Insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las <b>PLANILLAS DE SUBDELEGADOS</b>			
Por lo menos dos mujeres propietarias		Por lo menos una mujer propietaria	
1	Ejido de San Marcos Yachihuacaltepec	1	El Carmen Totoltepec
2	San José la Costa	2	La Magdalena Oztzacatipan
3	El Refugio	3	Ejido de San Diego de los Padres Cuexcontitlan
4	La Loma Cuexcontitlan	4	Filiberto Navas
5	San Diego de los Padres Oztzacatipan	5	San Blas Oztzacatipan
6	José Guadalupe Oztzacatipan	6	Palmillas
7	Subdelegación San Diego Linares Autopan	7	La Constitución Totoltepec
8	San Blas Totoltepec	8	Subdelegación Jicaltepec Autopan
9	Guadalupe Totoltepec	9	Crespa Floresta
10	Santa María Zochoquipan	10	San Diego de los Padres Cuexcontitlan
11	Buenavista	11	La Palma Toltepec
12	Avición Autopan	12	Cerrillo Piedras Blancas
13	Barrio de San Francisco Totoltepec	13	Arroyo Vista Hermosa
14	Subdelegación Jicaltepec Cuexcontitlan	14	Sección 7
15	Tlachaloya Segunda Sección	15	San Nicolás Tolentino
16	Niños Héroe	16	Ojo de Agua
17	San Carlos Autopan	17	Sebastián Lerdo de Tejada
18	San Miguel Totoltepec	18	Guadalupe San Buenaventura

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Subdelegados Municipales**

Proceso de Insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las <b>PLANILLAS DE SUBDELEGADOS</b>			
Por lo menos dos mujeres propietarias		Por lo menos una mujer propietaria	
19	Santa Cruz Otzacatipan		
Notas. *Todas las planillas deben de estar integradas con al menos 3 mujeres. *Una mujer que participe en calidad de propietaria, forzosamente debe tener una mujer suplente. *Un hombre que participe en calidad de propietario, puede tener como suplente a otro hombre o a una mujer.			

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Consejos de Participación Ciudadana.**

19

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de  
insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de  
género en las planillas de Consejos de Participación Ciudadana**

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA 2025-2027  
P R E S E N T E S**

Los que suscriben integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento: Lcdo. en D. Mario Magno Díaz, Primer Regidor y Presidente de la Comisión; la Dra. en D.P. Shantall Zepeda Escobar, Octava Regidora y Secretaria de la Comisión; la Dra. en D. P. Yazmín Nájera Romero, Primera Síndica y Vocal de la Comisión, así como el Lcdo. Luis Felipe García Chávez, Décimo Primer Regidor y Vocal de la Comisión.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 30 Bis, 31 fracción XI, XII, 55, 56, 57, 58, 59, 59 Bis, 60, 64 fracción I, 65, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40, 41 y 43 del Bando Municipal de Toluca; 2.4 Bis, fracción III, 2.39, 2.42, 2.49, 4.23, 4.24, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28 y 4.29 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, nos permitimos generar el presente **DICTAMEN**, relativo al proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025, como lo estipula la Convocatoria emitida para tal efecto y con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que el artículo 31 fracción XII de la Ley Orgánica del Estado de México, establece que es atribución del Ayuntamiento convocar a elección de delegados y subdelegados municipales, y de los miembros de los consejos de participación ciudadana.
2. Que en fecha 17 de enero del 2025, dentro del punto 7 de la Tercera Sesión Ordinaria del Cabildo, fue aprobada la creación y conformación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento.
3. Que el 24 de enero del presente año, se llevó a cabo la instalación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento.

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de  
insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de  
género en las planillas de Consejos de Participación Ciudadana**

4. Que se procedió a convocar a los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, a su Tercera Sesión Ordinaria, de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinticinco, a efecto de llevar a cabo el proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Consejos de Participación Ciudadana, así como la expedición del presente dictamen bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que en la Tercera Sesión Ordinaria del Cabildo de fecha 17 de enero del 2025, fue aprobada la creación y conformación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento y se le dio total libertad de generar la convocatoria correspondiente.

**SEGUNDO.** Que en atención a lo preceptuado en el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el pasado 24 de enero de la presente anualidad, se celebró la sesión de instalación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, misma que estará en funciones a partir de la fecha mencionada hasta la conclusión del proceso electoral.

**TERCERO.** Que el pasado 26 de febrero se celebró la novena sesión ordinaria de Cabildo, en la cual se presentó el dictamen correspondiente a la aprobación de las convocatorias tanto para la elección de Autoridades Auxiliares como de los Consejos de Participación Ciudadana.

**CUARTO.** Que en el tercer párrafo de la Base segunda de la Convocatoria establece que toda vez que es materialmente imposible lograr que en los cinco espacios de propietarios por planilla de Consejos de Participación Ciudadana participen 2.5 mujeres y 2.5 hombres, y con la finalidad de garantizar la paridad de género en la integración de estas, la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento llevará a cabo a más tardar el martes 4 de marzo de 2025 una sesión de insaculación para determinar por medio de sorteo, aquellas delegaciones en las que las planillas interesadas en participar en el proceso de integrantes de Consejos de Participación

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Consejos de Participación Ciudadana**

Ciudadana deberán observar en su conformación al menos tres mujeres propietarias, así como las delegaciones en las que las planillas interesadas en participar en el proceso de integrantes de Consejos de Participación Ciudadana deberán observar en su conformación al menos dos mujeres propietarias.

**QUINTO.** En atención al fundamento jurídico y antecedentes invocados con antelación en el presente Dictamen, se encuentra plenamente establecida la competencia de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, relativa al proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Consejos de Participación Ciudadana.

**SEXTO.** Que el presente Dictamen se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 30 Bis, 31 fracción XI, XII, 55, 56, 57, 58, 59, 59 Bis, 60, 64 fracción I, 65, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2.4 Bis, fracción III, 2.39, 2.42, 2.49, 2.51, 4.23, 4.24, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28 y 4.29 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, y demás ordenamientos legales aplicables al presente asunto.

**SÉPTIMO.** De conformidad en lo establecido por la normatividad referida en los considerandos descritos anteriormente, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, llevaron a cabo el proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Consejos de Participación Ciudadana.

En virtud de lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión emiten los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Derivado de la realización del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Consejos de Participación Ciudadana, se emite el listado de planillas que deberán contar tanto con al menos dos mujeres como propietarias, como al menos una mujer como propietaria, mismo que se adjunta al presente como anexo único

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de  
insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de  
género en las planillas de Consejos de Participación Ciudadana**

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.11 Fracción VII del Código Reglamentario Municipal de Toluca, tórnese el listado a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que sea publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Remítase listado de insaculación a la Coordinación General de Comunicación Social, a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias que garanticen su oportuna publicación en la página Web Oficial del Ayuntamiento de Toluca.

**CUARTO.** Remítase listado de insaculación a la Coordinación General de Delegaciones y Autoridades Auxiliares, a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias que garanticen la oportuna publicación en las Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Toluca.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - El documento anexo al presente Dictamen surtirá efectos y entrará en vigor a partir de su publicación.

Así lo Dictaminaron los integrantes presentes de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, del Municipio de Toluca, Estado de México, en el "Salón Presidentes" del Palacio Municipal.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, firmando al calce y al margen para su debida constancia legal.

RÚBRICA

**Lcdo. en D. Mario Magno Díaz**

Primer Regidor y Presidente de la Comisión

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de  
insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de  
género en las planillas de Consejos de Participación Ciudadana**

RÚBRICA

RÚBRICA

**Dra. en D. Shantall Zepeda  
Escobar**

Octava Regidora y Secretaria de  
la Comisión

**Dra. en D.P. Yazmin Nájera  
Romero**

Primera Síndica y Vocal de la  
Comisión

RÚBRICA

RÚBRICA

**Lcdo. en D. Edgardo Rebollar  
Pérez**

Tercer Regidor y Vocal de la  
Comisión

**Luis Felipe García Chávez**  
Décimo Primer Regidor y Vocal  
de la Comisión

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Consejos de Participación Ciudadana**

Proceso de Insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las <b>PLANILLAS DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>			
Por lo menos tres mujeres propietarias		Por lo menos dos mujeres	
1	Santiago Tlaxomulco	1	San Andrés Cuexcontitlan
2	San Juan Tilapa	2	Nueva Oxtotitlan
3	Tecaxic	3	San Mateo Otzacatipan
4	8 Cedros	4	Santa María Totoltepec
5	Santa Ana Tlapaltitlan	5	Moderna de la Cruz
6	San Martín Toltepec	6	Calixtlahuaca
7	San Cristobal Huichochitlan	7	San Sebastian
8	San Pablo Autopan	8	Seminario Conciliar
9	Independencia	9	Árbol de las manitas
10	El Cerrillo Vista Hermosa	10	La Maquinita
11	Del Parque	11	San Felipe Tlamimilolpan
12	Tlachaloya	12	San Antonio Buenavista
13	Ciudad Universitaria	13	Santa María de las Rosas
14	San Cayetano Morelos	14	Delegación Sauces
15	Cacalomacan	15	Santiago Tlacotepec
16	Santiago Miltepec	16	Calputitlán
17	Universidad	17	San Buenaventura
18	Morelos	18	San Lorenzo Tepatlán
19	Colón	19	Santa Cruz Atzacapotzaltongo
20	Adolfo López Mateos	20	San Pedro Totoltepec
21	Barrios Tradicionales	21	Sánchez
22	Centro Histórico	22	Seminario 2 de Marzo

25

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se emite el listado del proceso de insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las planillas de Consejos de Participación Ciudadana**

Proceso de Insaculación para el cumplimiento al principio de paridad de género en las <b>PLANILLAS DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>			
<b>Por lo menos tres mujeres propietarias</b>		<b>Por lo menos dos mujeres</b>	
23	San Marcos Yachihuacaltepec	23	Seminario Las Torres
24	San Mateo Oxtotitlan	24	Metropolitana
Notas. *Todas las planillas deben de estar integradas con al menos 5 mujeres. *Una mujer que participe en calidad de propietaria, forzosamente debe tener una mujer suplente. *Un hombre que participe en calidad de propietario, puede tener como suplente a otro hombre o a una mujer.			

Edición a cargo de la  
Secretaría del Ayuntamiento  
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

27

**LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA**  
Presidente Municipal Constitucional

**Dra. en D. P. Yazmin**  
**Nájera Romero**  
Primera Síndico

**Lcda. en D. Edna Viridiana**  
**Flores Santa Olalla**  
Sexta Regidora

**Mtro. Jaime Amado**  
**López Gómez**  
Segundo Síndico

**C. Ana Lilia del Socorro Terrazas**  
**Vázquez**  
Séptima Regidora

**Lcdo. En D. Mario**  
**Magno Díaz**  
Primer Regidor

**Dra. en D. Shantall**  
**Zepeda Escobar**  
Octava Regidora

**C. Ana Victoria**  
**Pliego Tapia**  
Segunda Regidora

**Lcda. en D. Araceli**  
**Mendoza Flores**  
Novena Regidora Suplente

**Lcdo. en D. Edgardo**  
**Rebollar Pérez**  
Tercer Regidor

**L. C. P. y A. P. Irma Carolina**  
**Alvarez Mendoza**  
Décima Regidora

**Lcda. en Odontología**  
**Belem Garay Garduño**  
Cuarta Regidora

**Lcdo. en D. Luis Felipe**  
**García Chávez**  
Décimo Primer Regidor

**Lcdo. En Economía**  
**Víctor Armando Díaz Rodríguez**  
Quinto Regidor

**Lcda. en D. Cristina**  
**Sierra Castillo**  
Décima Segunda Regidora

**Mtro. Justo Núñez Skinfill**  
Secretario del Ayuntamiento